AVISO PÚBLICO COMBINADO

NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS Y NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE PROPUESTA DE ACTIVIDAD EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

CONDADO DE OCEAN

21 de agosto del 2015

Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey
101 South Broad Street
PO Box 800
Trenton, NJ 08625-0800

Este aviso está relacionado con la asistencia Federal proporcionada en respuesta a la declaración de desastre hecha por el Presidente a causa de la Supertormenta Sandy. Este aviso deberá satisfacer dos requisitos de procedimiento, diferentes pero relacionados, para actividades que serán efectuadas por el Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA) de Nueva Jersey.

De acuerdo con 24 CFR 58.33 y 24 CFR 55.20 (b) (1), Notificación de Intención de Solicitud de Liberación de Fondos (NOI- RROF), y la Notificación Final y Explicación Pública de una Propuesta de Actividad en una Planicie Aluvial de 100 años serán publicados simultáneamente con la presentación de la RROF. Los fondos se necesitan con carácter de emergencia debido a un desastre declarado por el impacto de la súper tormenta Sandy, que tocó tierra el 29 de octubre de 2012. Por lo tanto, los periodos para comentarios sobre NOI-RROF, planicie aluvial de 100 años, y RROF se han combinado. Los comentarios pueden presentarse al DCA y las objeciones al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) de Estados Unidos para asegurar que reciban plena consideración.

SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS

En o alrededor del 31 de agosto del 2015, el DCA presentará una solicitud ante el HUD para la liberación de fondos federales bajo el Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo de la Comunidad (CDBG) de acuerdo con la Ley de Asignaciones de Asistencia para Catástrofes del 2013 (Ley Pública 113-2, aprobada el 29 de enero del 2013) para Programa de Préstamos para Negocios Nueva Jersey Más Fuerte (SBL). DCA prevé financiar el proyecto usando aproximadamente $2,671,200.00 de los fondos del SBL.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO
Número de Identificación de la Aplicación: SBL621290
Título del proyecto: Thundering Surf Waterpark and Adventure Golf Course
Ubicación: 300 Taylor Avenue, Beach Haven, NJ 08008

El total del costo estimado del proyecto es $2,671,200.00.

El objetivo de la acción propuesta es actualizar y renovar una parte del Thundering Surf Water Park and Adventure Golf Course ubicado en el 300 Taylor Avenue en Beach Haven Borough, New Jersey. El trabajo del proyecto incluiría: demolición del actual campo de minigolf; la construcción de un nuevo campo de minigolf de tres niveles; construcción de un nuevo tobogán de agua de ocho carriles; sustitución de la actual estructura de juego multi-nivel; y la sustitución de la estructura de soporte de madera existente para el parque acuático con una nueva estructura de soporte de acero galvanizado. Las acciones propuestas no ampliarían el área global del parque, sólo afectan a la distribución interna de los componentes individuales del parque.

La Entidad Responsable, el DCA, ha determinado que el proyecto propuesto es Excluido Categóricamente SUJETO a las autoridades del §58.5 de acuerdo a 24 CFR 58.35(a). Como tal, se ha completado una Lista Legal para determinar si el proyecto es conforme a las autoridades citadas en 24 CFR§ 58.5.

Información adicional del proyecto se encuentra en el Registro Escrito de Revisión Ambiental, en el archivo del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, Sandy Recovery Division, 101 South Broad Street, Trenton, NJ 08625-0800. El documento está disponible para su revisión y puede ser examinado o copiado durante la semana de 9AM a 5PM o puede ser revisado a través de la Internet en: http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/.

NOTIFICACIÓN FINAL Y EXPLICACIÓN PÚBLICA DE LA ACTIVIDAD PROPUESTA EN UNA PLANICIE ALUVIAL DE 100 AÑOS

Por medio de la presente se da aviso de que el DCA ha llevado a cabo una evaluación como lo requiere la Orden Ejecutiva 11988, en conformidad con las regulaciones de HUD 24 CFR 55.20 Subparte C, Procedimientos para Formular Resoluciones sobre el Manejo de Terrenos de Inundación y Protección de Humedales. La actividad está financiada con fondos del Programa Desarrollo en Bloque de la Comunidad Subvención de Recuperación de Desastres (CDBG-DR) bajo la subvención de HUD número B-13-DS-34-0001.

El proyecto propuesto está ubicado en 300 Taylor Avenue, Beach Haven, Condado de Ocean. Los trabajos en el proyecto incluyen: demolición del actual campo de minigolf; la construcción de un nuevo campo de minigolf de tres niveles; construcción de un nuevo tobogán de agua de ocho carriles; sustitución de la actual estructura de juego multi-nivel; y la sustitución de la estructura de soporte de madera existente para el parque acuático con una nueva estructura de soporte de acero galvanizado. Las acciones propuestas no ampliarían el área global del parque, sólo afectan a la distribución interna de los componentes individuales del parque. Toda la parcela de 1.86 acres está ubicada en una Zona Especial con Peligro de Inundación “AE”, zona de inundación (es decir, planicie aluvial de 100 años), tal

como se indica en el Mapa de Tasas de Seguro de Inundación (FIRM) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), Panel 603 de 660, mapa Número 34029C0603G, revisado el 30 de enero 2015.

DCA ha considerado las siguientes alternativas y medidas de mitigación que se deben tomar para reducir al mínimo los impactos adversos y para restaurar y preservar los valores naturales y beneficiosos: (i) emprender el proyecto tal como se propone, (ii) reubicar el proyecto fuera de la planicie aluvial, y (iii) No llevar a cabo el proyecto en absoluto (No Acción). Reubicación del proyecto fuera de la planicie aluvial no necesariamente evitaría o minimizaría el impacto en la llanura de inundación debido a la extensión de la planicie aluvial dentro de Beach Haven, y generaría un impacto adicional por los desplazamientos residenciales o comerciales. La alternativa de No Acción no cumpliría con los objetivos del programa SBL ni ayudaría en la existente necesidad de revitalización de la economía local. La alternativa de No Acción además sigue siendo impracticable porque no va a satisfacer la necesidad de revitalización económica dentro de esta comunidad afectada sustancialmente por la tormenta Sandy. La acción propuesta se ha determinado que es la alternativa más viable debido a: 1) la necesidad de revitalizar la comunidad local y el sector del turismo a través de las mejoras de las atracciones recreativas claves; 2) la falta de lugares alternativos y comparables fuera de una zona de riesgo de inundación; y 3) el limitado alcance del proyecto propuesto en relación con los impactos sobre la salud humana, los bienes públicos, y los valores de la planicie aluvial.

DCA ha reevaluado las alternativas a la construcción en la planicie aluvial y ha determinado que no tiene otra alternativa viable. Archivos ambientales que muestran que el documento da cumplimiento con los pasos 3 al 6 de la Orden Ejecutiva 11988, están disponibles para la inspección pública, revisión y copia, luego de ser solicitado en el horario y el lugar descrito en la sección de Comentarios del Público de esta notificación

Hay tres propósitos principales para este aviso. En primer lugar, las personas que puedan verse afectadas por las actividades en la planicie aluvial y aquellos que tienen un interés en la protección del medio ambiente se le debe dar la oportunidad de expresar sus inquietudes y proporcionarles información sobre estas áreas. En segundo lugar, un adecuado programa de notificación pública puede ser una herramienta importante de educación pública. La difusión de información y solicitud de comentarios públicos sobre las planicies aluviales puede facilitar y mejorar los esfuerzos federales para reducir los riesgos asociados con la ocupación y modificación de estas áreas especiales. En tercer lugar, como una cuestión de justicia, cuando el gobierno federal determina que participará en las acciones que se realizarán en lugares dentro de planicies aluviales y humedales, se debe informar a quienes puedan quedar expuestos a un riesgo mayor o continuó.

COMENTARIOS DEL PÚBLICO

Cualquier individuo, grupo o agencia en desacuerdo con esta determinación o que desee comentar sobre este proyecto puede presentar comentarios por escritos a Stacy Bonnaffons, Comisionada Adjunta de la División de Recuperación de Sandy, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, P.O. Box 800, Trenton, NJ 08625-0800 o en línea en http://www.nj.gov/dca/divisions/sandyrecovery/review/ y también a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Todos los comentarios recibidos hasta el 31 de agosto, o siete (7) días de la fecha de esta publicación, lo que ocurra más tarde, serán considerados por DCA. Los comentarios deben especificar a cuál notificación se está refiriendo.

CERTIFICACIÓN AMBIENTAL

DCA certifica a HUD que Charles A. Richman, en su capacidad como Comisionado de DCA, da su consentimiento a aceptar la jurisdicción de los juzgados federales si se toma alguna acción para aplicar responsabilidades con relación al proceso de revisión ambiental y que estas responsabilidades hayan sido satisfechas. La aprobación de HUD sobre la certificación cumple con las responsabilidades que le imputa la Ley Nacional de Política Ambiental y de leyes y autoridades relacionadas, y autoriza a DCA utilizar fondos del programa CDBG-DR.

OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS

HUD aceptará objeciones a su liberación de fondos y certificación de DCA por un período de siete (7) días después de la fecha anticipada de presentación o el recibo efectivo de la solicitud (lo que haya ocurrido más tarde) sólo bajo las siguientes condiciones: (a) la certificación no fue ejecutada por el Oficial de Certificación del DCA; (b) DCA ha omitido algún paso o dejado de tomar una decisión o dictamen requerido por las regulaciones de HUD 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención ha comprometido fondos o incurrido en gastos no autorizados por 24 CFR Parte 58 antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de HUD; o (d) otra agencia federal, actuando de conformidad con 40 CFR Parte 1504, ha presentado un dictamen por escrito de que el proyecto no es satisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las oposiciones deben ser preparadas y presentadas de conformidad con los procedimientos requeridos (24 CFR Parte 58.76) y se dirigirá a Tennille Smith Parker, DRS, Directora Interina de División, HUD, 451 Seventh Street SW, Washington, D.C. 20410. Las personas en desacuerdo deben ponerse en contacto con HUD para verificar el último día del periodo para presentar oposiciones.

Comisionado Charles A. Richman
Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey